RESOLUCIÓN No. 1365 DE 2017.

(09 DE octubre de 2017)

"Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM 041 -2017cuyo objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

La secretaria General del Municipio de Neiva, debidamente delegada para contratar conforme el Decreto Municipal 0134 de 2016 y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, demás concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Neiva requiere celebrar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el trámite de Selección Abreviada de Menor cuantía, conforme lo descrito en el inciso el literal b inciso 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma:

PROCEDIMIENTO	FECHAS
CONSULTA DE PRE-PLIEGOS.	En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII a partir del 26 de Septiembre de 2017, hasta el 03 de Octubre de 2017 a las 6:00 p.m.*
OBSERVACIONES.	A través de la plataforma del Secop ii a partir del 08 de Agosto de 2017, hasta el 15 de Agosto de 2017 a las 6:00 p.m.*
RESPUESTA OBSERVACIONES	El 09 de octubre de 2017
Plazo para manifestación de Interés de limitar a Mypes y/o mipymes	Hasta el 06 de octubre de 2017 a las 6:00 PM

PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y SUS ANEXOS (Incluye publicación de Resolución de apertura).	El 09 de octubre de 2017,* en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secopII. La presentación de propuestas debe realizarse a través de la plataforma del Secop ii.
Plazo para la presentación de Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Del 09 de octubre de 2017 hasta el día 11 de octubre de 2017 a las 6:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El día 12 de octubre de 2017
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 12 de octubre de 2017 a las 6:00 PM
CIERRE DEL PROCESO (INCLUYE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS EN LA ENTIDAD)	El 13 de Octubre a las 10: 00 AM
APERTURA DE PROPUESTAS RECIBIDAS	El 13 de octubre de 2017 a las 10:30 AM de
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Se efectuará el 13 de octubre de 2017 de Agosto de 2017.
PRESENTACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN.	Se recepcionará hasta el 18 de Octubre de 2017. (La evaluación debe enviarse en medio físico y magnético).
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIONES	Se publicará a más tardar el 18 de octubre de 2017,* a través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co/secopii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Y REQUISITOS HABILITANTES.	Desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 23 de octubre de 2017 a las 6:00 p.m.,* a través de la plataforma del Secop ii. La no subsanación de requisitos dentro del término de traslado del informe de evaluación o el requerimiento de la entidad, genera el rechazo de la oferta, conforme al parágrafo del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 24 de octubre de 2017
AUDIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA	El 25 de octubre de 2017 a las 3:00 p.m.,* a través de la Plataforma del Secop ii.

ELECTRONICA.	
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	El 26 de Octubre de 2017, a través de la página Web del Municipio www.colombiacompra.gov.co.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a partir del día 09 de Octubre de 2017. De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación directa; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que en el presente proceso se allegaron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES.: CONDISCON S.A.S ; NELLY CARMENZA FIGUEROA ; DISTRIBUCIONES EL FARO JNGG ; CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS; INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. E.S.P; DOTACIONES TECNICAS S.A.S - , que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 - Convocatorias limitadas a Mipymes – el Municipio de Neiva Secretaria General acepta la Solicitud y para el presente proceso se limitara a MIPYMES DEPARTAMENTALES

Que el Municipio cuenta con los recursos para cancelar el contrato de suministro que resultante del proceso precontractual, los cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, imputado al rubro: 01011001020102 denominado materiales y suministros, Fuente 0101, según Certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 3409 de 2017 expedido por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que se han elaborado todos los estudios y documentos previos correspondientes.

Por las anteriores consideraciones, el Secretario General encargado,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM 041 -2017cuyo objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el Presente Proceso Contractual a MIPYMES DEPARTAMENTALES conforme lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015

ARTICULO TERCERO: Señalar el día 09 de Octubre de 2017 como fecha de Apertura del proceso de selección y el 13 de Octubre de 2017 las 10:00 A.M., para el cierre de la misma.

ARTICULO CUARTO: El proceso de Selección Abreviada, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Nueve (09) día del Mes de Octubre de 2017.

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Reviso
DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado S.G